

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de mayo de 2021. A Despacho de la Señora Juez, oficio No. S-2021- 015632 / SUBIN-GUCRI-29.25, mediante el cual la policía nacional informa la cancelación de orden de inmovilización vehículo HRL-529, de placas en su sistema.

Alegandria Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, tres (03) de mayo de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento oficio No. No. S-2021- 015632 / SUBIN-GUCRI-29.25, emitido por parte de la policía nacional, mediante el cual informa la cancelación de orden de inmovilización vehículo de placas HRL-529 en su sistema; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

De igual forma, obra solicitud de la parte demandante de desglose de documentación, de conformidad con el artículo 116 del C.G.P., se decreta la entrega de las piezas procesales que solicita el apoderado judicial del ejecutante; lo anterior a costa del interesado y una vez cancelado el respectivo arancel judicial.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 068 del 03 de mayo de 2021

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO